



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 516 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUN 2014

VISTO: Informe N° 601-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 909814-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 064-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/DDAP-monitor, Carta N° 011-2014-SO/ING.RAPD sobre conformación de Comisión de Recepción de obras por Contrata;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio "EDUCAR", suscribieron el Contrato N° 612-2013/ORA, con la finalidad de ejecutar la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 596 de la Localidad de San Pedro de Mimosas - Del Distrito de Ccochaccasa - Provincia de Angaraes - Huancavelica";

Que, el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe lo siguiente: *Recepción de la Obra y plazos 1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente...(...)."*

Que, con fecha 10 de mayo del 2014, el Residente de Obra Arq. Juan Palomino Espinoza, mediante el Asiento N° 107 del Cuaderno de Obra, comunica la culminación de la obra al 100% y solicita al Supervisor se realice la verificación correspondiente para su posterior recepción de la misma;

Que, el supervisor de Obra Ing. Ruben Arturo Palomino Diaz, con el Asiento N° 107 ratifica lo señalado por el Residente de Obra, el mismo que ratifica el término de la obra y solicita la conformación del Comité de recepción de Obra - Servicio;

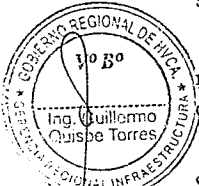
Que, mediante Carta N° 011-2014-SO/ING.RAPD de fecha 14 de mayo del 2014, el Supervisor de Obra Ing. Ruben Arturo Palomino Diaz, comunica el término de la obra referida en el considerando precedente conforme consta en el asiento N° 107 del Cuaderno de Obra;

Que, el Artículo 268 del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, precisa que recibida la comunicación requerida para la recepción de obra por parte del Supervisor, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor; en tal sentido, se hace necesario conformar el Comité respectivo para la recepción de la obra Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 596 de la Localidad de San Pedro de Mimosas - Del Distrito de Ccochaccasa - Provincia de Angaraes - Huancavelica";

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 516-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

1 JUN 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Educacion Inicial de la Institucion Educativa N° 596 de la Localidad de San Pedro de Mimosa – Del Distrito de Ccochaccasa – Provincia de Angaraes - Huancavelica”, ejecutada bajo la modalidad de contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	Ing. Daniel Dario Almonacid Paytan
Primer Miembro	Ing. Gustavo Alejandro Calderon Vergara
Segundo Miembro	Ing. Ruben Arturo Palomino Diaz (Supervisor de Obra)
Miembro Suplente	Ing. Wilmer Avalos Neyra

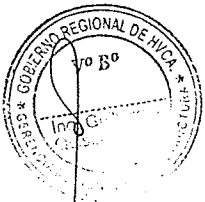
ARTICULO 2°.- El Comité conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Consorcio EDUCAR e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igt